**BASES SORTEO GENERAL "DÍA DEL COMERCIO 2026"**

## BASES DE LA CAMPAÑA

Con el objetivo de impulsar e incentivar el comercio local del municipio de Huétor Tájar, el Ayuntamiento de Huétor Tájar y la Agencia OAL, promueven la campaña **DÍA DEL COMERCIO 2026**, que se regirán por las siguientes bases, creadas al efecto y que el área de comercio se encargará de coordinar.

## PRIMERA. DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA

El Ayuntamiento de Huétor Tájar y la Agencia OAL, con el objeto de premiar la fidelidad de los clientes y con la finalidad de dinamizar el comercio de proximidad pone en marcha una campaña promocional mediante el sorteo de vales de compra, que únicamente se podrán utilizar en establecimientos de Huétor Tájar.

## SEGUNDA. PARTICIPANTES

Todas las personas mayores de 18 años que realicen compras en los establecimientos de Huétor Tájar durante el día 21/11/2026 hasta las 18:00, excepto en los establecimientos excluidos en el siguiente punto.

## TERCERA. DESARROLLO

Las personas mayores de edad que quieran participar en el sorteo tendrán que realizar compras en los establecimientos locales de cualquier índole durante el día 21/11/2026 hasta las 18:00. No se admitirán las compras realizadas en grandes superficies.

Una vez que realicen sus compras, deberán acudir con sus tickets a las mesas del Ayuntamiento de Huétor Tájar y la Agencia OAL, habilitadas para la recogida de las papeletas de participación en el sorteo, ubicadas en las siguientes inmediaciones:

→ Plaza España (plaza de Ole).
→ C/Ancha.

El número de papeletas al que las personas participantes podrán acceder, vendrá determinado de la siguiente forma:

- Por cada 20€ de compra por sí, o por acumulación de distintos tickets, se entregará una papeleta de participación.

- A las papeletas resultantes de la operación anterior, se le sumarán papeletas extras en función del cumplimiento de los siguientes requisitos:

    - Si se realizan compras en 3 establecimientos distintos, se entregarán 5 participaciones adicionales.
    - Si se realizan compras en 6 establecimientos distintos, se entregarán 10 participaciones adicionales.
    - Si se realizan compras en 10 establecimientos distintos, se entregarán 30 participaciones adicionales.
    - Si se realizan compras en 15 establecimientos distintos, se entregarán 50 participaciones adicionales.

A cada participante se le asignará uno o varios números de participación a los efectos de simplificar la mecánica del sorteo, en función de las veces que acudan a canjear sus tickets de compra. Dichos números serán asignados de forma aleatoria por el OAL en el momento de recoger las papeletas de participación.

En el mismo acto, se depositarán en la urna establecida para ello.

Con el objeto de poder multiplicar las posibilidades de ganar el premio y garantizar el cumplimiento del requisito de las papeletas adicionales, al realizar la recogida de papeletas, se hará entrega a cada participante de un "pasaporte" en el que se estampillará el número de establecimientos visitados, para que en el caso de que sigan realizando compras, puedan cumplirlo, aunque sea de forma escalonada.

**No se podrán** admitir más participaciones **pasadas las 18:15 horas** del 21 de noviembre de 2026.

Tras la pasarela de moda, que tendrá inicio a las 18:00 horas, comenzará el sorteo de los premios en la Plaza de Andalucía de Huétor Tájar.

Será requisito indispensable estar **presente durante el sorteo**, para poder optar a algún premio, así como aportar DNI, pasaporte o permiso de conducir, para verificar la identidad.

Las personas ganadoras **dispondrán hasta el 05 de enero de 2027 para hacer uso de los vales de compra.**

**CUARTA. MECÁNICA DEL SORTEO**

Una vez finalizada la campaña de compras y la participación, se instalarán en la Plaza de Andalucía, junto con la urna de papeletas, una urna de premios para el sorteo de los vales de compra.

Destacar que **una misma persona no podrá recibir más de un premio**. Es decir, si una persona ha sido beneficiaria por orden de entrega de alguno de los **premios de vales de compra**, no podrá ser beneficiaria de ningún otro premio. En ese caso, se procederá a extraer una nueva papeleta.

Asimismo, las personas premiadas con vales de compra que tengan entre 18 y 35 años (ambos inclusive), no podrán participar como beneficiarias en el sorteo especial para jóvenes que tendrá lugar en la Plaza 1.º de Mayo.

La persona cuyo número de papeleta coincida con alguno de los números extraídos, subirá al escenario para extraer de la urna de premios el número de cofre premiado, de forma que el premio obtenido dependerá de la suerte en su elección.

Respecto de los plazos para la retirada de los premios, **la persona agraciada deberá acudir a las dependencias de la Agencia OAL en el periodo del lunes 23 de noviembre de 2026 al viernes 04 de diciembre de 2026**. Dichos vales serán utilizados para las compras a realizar en el pequeño comercio de proximidad de Huétor Tájar.

**QUINTA. PREMIOS**

Los premios serán los siguientes:

- 1 PREMIO DE 600€ en vales de compra.
- 2 PREMIOS DE 250€ en vales de compra.
- 10 PREMIO DE 100€ en vales de compra.
- 10 PREMIOS DE 50€ en vales de compra.

**SEXTA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de la totalidad de las presentes bases.

Al participar en el sorteo, usted acuerda plena e incondicionalmente estar sujeto a estas Reglas Oficiales y las decisiones que el Ayuntamiento de Huétor Tájar y la Agencia OAL tomen, que serán finales y vinculantes en todas las materias relacionadas al sorteo.

Si por alguna razón el concurso no puede llevarse a cabo como fue planificado, el promotor se reserva el derecho en su única discreción, para modificar, suspender o terminar el sorteo.

Si por cualquier circunstancia hubiera que realizar alguna modificación de las presentes bases, el Ayuntamiento de Huétor Tájar y la Agencia OAL, lo comunicará a través de sus redes sociales.

**SÉPTIMA. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS PREMIOS**

La entrega del premio estará condicionada a la presencia durante la realización del sorteo, y a la entrega de la papeleta original con el número único de participante, así como el DNI de la persona premiada.

Realizada la entrega de todos los premios no podrá ser atendida reclamación alguna por ningún motivo.

El Ayuntamiento de Huétor Tájar y la Agencia OAL, se reservarán el derecho a difundir la imagen de las personas ganadoras por los medios o formas de comunicación que crea convenientes, durante el tiempo que considere necesario y sin realizar compensación alguna a los mismos.

Cuando circunstancias no imputables al ente organizador y no previstas en las Bases lo justifiquen, se podrá por su solo arbitrio, cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la Campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los establecimientos o personas participantes.

**OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN.**

El Ayuntamiento de Huétor Tájar y la Agencia OAL, no utilizarán los datos de las personas participantes, así como de las ganadoras, salvo para la comunicación de este sorteo.

Las personas participantes deben ser conscientes de que las páginas web y las redes sociales del Ayuntamiento de Huétor Tájar y de la Agencia OAL de Huétor Tájar, son públicas y de que el nombre de las personas ganadoras será anunciado a través de estos medios.

El sorteo se realizará en la Plaza de Andalucía de forma pública y podrán verse los nombres de las personas participantes en el mismo, pero no sus datos de contacto.

Las personas ganadoras del sorteo consienten aparecer en las fotografías del sorteo que serán publicadas en la página web y redes sociales del Ayuntamiento.

**NOVENA. RESPONSABILIDAD.**

El Ayuntamiento de Huétor Tájar y la Agencia OAL, se reservan al derecho de:

1.- Rechazar o excluir de la participación de la campaña cualquier papeleta que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases, términos de participación o contravenga las normas o finalidad de la misma.

2.- Modificar cualquier cláusula o incluso a anular el sorteo, si existen circunstancias que justifiquen su necesidad.

**BASES SORTEO ESPECIAL JÓVENES "DÍA DEL COMERCIO 2026"**

## BASES DE LA CAMPAÑA

Con el objetivo de impulsar e incentivar el comercio local del municipio de Huétor Tájar, el Ayuntamiento de Huétor Tájar y la Agencia OAL, promueven la campaña **DÍA DEL COMERCIO 2026**, que se regirán por las siguientes bases, creadas al efecto y que el área de comercio se encargará de coordinar.

## PRIMERA. DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA

El Ayuntamiento de Huétor Tájar y la Agencia OAL, con el objeto de premiar la fidelidad de los clientes y con la finalidad de dinamizar el comercio de proximidad, pone en marcha una campaña promocional mediante el sorteo de 10 entradas valoradas en 100€ cada una, para el festival de música que el premiado elija.

## SEGUNDA. PARTICIPANTES

Todas las personas de entre **18 y 35 años** que realicen compras en los establecimientos de Huétor Tájar durante el día 21/11/2026 hasta las 18:00 horas, excepto en los establecimientos excluidos en el siguiente punto.

## TERCERA. DESARROLLO

Las personas del rango de edad mencionado en el punto anterior que quieran participar en el sorteo tendrán que realizar compras en los establecimientos locales de cualquier índole durante el día 21/11/2026 hasta las 18:00 horas. No se admitirán las compras realizadas en grandes superficies.

Una vez que realicen sus compras, deberán acudir con sus tickets a la mesa del Ayuntamiento de Huétor Tájar y la Agencia OAL, habilitada para la recogida de las papeletas de participación en el sorteo, ubicada en:

→ Plaza 1º de Mayo

El número de papeletas al que las personas participantes podrán acceder, vendrá determinado de la siguiente forma:

- Por cada 20€ de compra por sí, o por acumulación de distintos tickets, se entregará una papeleta de participación.

- A las papeletas resultantes de la operación anterior, se le sumarán papeletas extras en función del cumplimiento de los siguientes requisitos:

    - Si se realizan compras en 3 establecimientos distintos, se entregarán 5 participaciones adicionales.
    - Si se realizan compras en 6 establecimientos distintos, se entregarán 10 participaciones adicionales.
    - Si se realizan compras en 10 establecimientos distintos, se entregarán 30 participaciones adicionales.
    - Si se realizan compras en 15 establecimientos distintos, se entregarán 50 participaciones adicionales.

A cada participante se le asignará uno o varios números de participación a los efectos de simplificar la mecánica del sorteo, en función de las veces que acudan a canjear sus tickets de compra. Dichos números serán asignados de forma aleatoria por el OAL en el momento de recoger las papeletas de participación.

En el mismo acto, se depositarán en la urna establecida para ello.

Con el objeto de poder multiplicar las posibilidades de ganar el premio y garantizar el cumplimiento del requisito de las papeletas adicionales, al realizar la recogida de papeletas, se hará entrega a cada participante de un "pasaporte" en el que se estampillará el número de establecimientos visitados, para que en el caso de que sigan realizando compras, puedan cumplirlo, aunque sea de forma escalonada.

**No se podrán** admitir más participaciones **pasadas las 18:15 horas** del 21 de noviembre de 2026.

El sorteo de los premios tendrá lugar en la Plaza 1º de Mayo de Huétor Tájar a las 21:00 horas del 21 de noviembre de 2026.

Será requisito indispensable estar **presente durante el sorteo**, para poder optar a algún premio, así como **aportar DNI**, pasaporte o permiso de conducir, para verificar la identidad y edad.

Las personas ganadoras **dispondrán hasta el 30 de junio de 2027 para canjear el premio en alguna de las agencias de viajes de Huétor Tájar.**

**CUARTA. MECÁNICA DEL SORTEO**

Una vez finalizada la campaña de compras y la participación, se instalará en Plaza 1º de Mayo, una urna de premios para el sorteo de las entradas.

Destacar que **una misma persona no podrá recibir más de un premio**. Es decir, si una persona ha sido beneficiaria por orden de entrega de alguno de los premios, vales de compra, sorteado en Plaza de Andalucía (Plaza de la Iglesia) o de las entradas, no podrá ser beneficiaria de ningún otro premio. En ese caso, se procederá a extraer una nueva papeleta.

Respecto de los plazos para la retirada de los premios, **la persona agraciada deberá acudir a las dependencias de la Agencia OAL en el periodo del lunes 23 de noviembre de 2026 al viernes 04 de diciembre de 2026**.

**QUINTA. PREMIOS**

Los premios serán los siguientes:

- 10 ENTRADAS, valoradas en 100€ cada una, PARA EL FESTIVAL que la persona premiada elija.

**SEXTA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de la totalidad de las presentes bases.

Al participar en el sorteo, usted acuerda plena e incondicionalmente estar sujeto a estas Reglas Oficiales y las decisiones que el Ayuntamiento de Huétor Tájar y la Agencia OAL tomen, que serán finales y vinculantes en todas las materias relacionadas al sorteo.

Si por alguna razón el concurso no puede llevarse a cabo como fue planificado, el promotor se reserva el derecho en su única discreción, para modificar, suspender o terminar el sorteo.

Si por cualquier circunstancia hubiera que realizar alguna modificación de las presentes bases, el Ayuntamiento de Huétor Tájar y la Agencia OAL, lo comunicará a través de sus redes sociales.

**SÉPTIMA. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS PREMIOS**

La entrega del premio estará condicionada a la presencia durante la realización del sorteo, y a la entrega de la papeleta original con el número único de participante, así como el DNI de la persona premiada.

Realizada la entrega de todos los premios no podrá ser atendida reclamación alguna por ningún motivo.

El Ayuntamiento de Huétor Tájar y la Agencia OAL, se reservarán el derecho a difundir la imagen de las personas ganadoras por los medios o formas de comunicación que crea convenientes, durante el tiempo que considere necesario y sin realizar compensación alguna a los mismos.

Cuando circunstancias no imputables al ente organizador y no previstas en las Bases lo justifiquen, se podrá por su solo arbitrio, cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la Campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los establecimientos o personas participantes.

**OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN.**

El Ayuntamiento de Huétor Tájar y la Agencia OAL, no utilizarán los datos de las personas participantes, así como de las ganadoras, salvo para la comunicación de este sorteo.

Las personas participantes deben ser conscientes de que las páginas web y las redes sociales del Ayuntamiento de Huétor Tájar y de la Agencia OAL de Huétor Tájar, son públicas y de que el nombre de las personas ganadoras será anunciado a través de estos medios.

El sorteo se realizará en la Plaza de Andalucía de forma pública y podrán verse los nombres de las personas participantes en el mismo, pero no sus datos de contacto.

Las personas ganadoras del sorteo consienten aparecer en las fotografías del sorteo que serán publicadas en la página web y redes sociales del Ayuntamiento.

**NOVENA. RESPONSABILIDAD.**

El Ayuntamiento de Huétor Tájar y la Agencia OAL, se reservan al derecho de:

1.- Rechazar o excluir de la participación de la campaña cualquier papeleta que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases, términos de participación o contravenga las normas o finalidad de la misma.

2.- Modificar cualquier cláusula o incluso a anular el sorteo, si existen circunstancias que justifiquen su necesidad.